

PATRIMONIO

DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA UNESCO SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO EN MÉXICO

Pablo Vázquez Piombo¹

Resumen

Implementar las recomendaciones internacionales de la UNESCO sobre el paisaje urbano histórico, se presenta como una necesidad imperante para reflexionar sobre las limitaciones técnicas que se han generado a partir de la delimitación física de las zonas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, de acuerdo con lo que establece la ley federal en materia.

El fenómeno de crecimiento exponencial que han registrado las ciudades Patrimonio Mundial en México a finales del siglo XX y principios del XXI, ha derivado en transformaciones urbanas y en la consecuente fragmentación del territorio. Este crecimiento urbano desmedido ha ocasionado que las delimitaciones de perímetros de protección sean inoperantes para garantizar la conservación del conjunto histórico, de las zonas de amortiguamiento y, por ende, del paisaje urbano histórico que configura la totalidad del sitio.

La gestión de un sitio con una visión integral, sin depender de delimitaciones físico-espaciales a manera de perímetros de protección, podría constituirse como una alternativa viable y más eficiente para propiciar de forma más efectiva la conservación de un sitio de valor patrimonial. El desafío es lograr una adecuada interpretación y adecuación de las recomendaciones de la UNESCO a la normativa mexicana para su implementación.

1 El autor es doctor en Arquitectura por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Desarrollo profesional y como investigador en la línea conservación de sitios y monumentos, con participación en asesoría, coordinación y elaboración de estudios y proyectos y supervisión de obra en inmuebles patrimoniales, en planeación e imagen urbana y elaboración de Planes de Manejo.

Palabras clave: Paisaje urbano histórico, conservación urbana, transformación, zona de monumentos, área de amortiguamiento.

Abstract

Applying UNESCO's international recommendations on the historic urban landscape is presented as a pre-eminent need to reflect on the technical limitations that have arisen from the physical delimitation of areas of archaeological, historical and artistic monuments, in accordance with the Federal Law in matter.

The exponential growth phenomenon of World Heritage cities in Mexico since the end of the 20th Century and the beginning of the 21st Century has resulted in urban transformations and the consequent fragmentation of the territory. This excessive urban growth has caused the delimitations to be inoperative to guarantee the preservation of the historical complex, the buffer zones and the historic urban landscape that configures the entire site.

The management of a site with a comprehensive vision, without relying on physical-spatial delimitations as protection perimeters, should be considered as a viable and more efficient alternative, to promote more effectively the urban conservation of a site of patrimonial value. The challenge is to achieve an adequate interpretation and adaptation of the recommendations of UNESCO to the Mexican regulations for its implementation.

Keywords: Historic urban landscape, Urban conservation, Transformation, Monument zones, Buffer zones.

Introducción

El acelerado y continuo crecimiento que experimentan las zonas urbanas en México se traduce en un impacto negativo sobre sus centros históricos, los que a principios del siglo XX configuraban en la mayoría de los casos, la totalidad de la ciudad. En su periferia se desarrollan y consolidan nuevas etapas de crecimiento figuradas bajo nuevos paradigmas en torno a la modernidad por lo que la consolidación de un paisaje armónico con el conjunto es cada vez más distante. El paso que dio la ciudad a un crecimiento en ocasiones desmedido, principalmente estimulado por el gobierno a mediados y finales del siglo XX ocasionó que las ciudades crecieran sin control y de una manera caótica dentro de su territorio. Las reservas territoriales de la ciudad y las áreas naturales y ecológicas

han cedido paulatinamente ante la presión inmobiliaria y de los nuevos asentamientos, fomentados por el proceso de migración a la ciudad, por lo que el crecimiento urbano ha transformado irremediablemente la ciudad. La ciudad histórica como se conoció en un largo periodo ha configurado su escala y dimensión ahora se encuentra contenida dentro de una trama urbana compleja de administrar.

El cambio de contexto adyacente que ha sufrido la ciudad histórica por el crecimiento urbano desmedido condujo nuevos problemas como la incorporación de nuevo equipamiento e infraestructura a gran escala para satisfacer las demandas de la población. Este fenómeno ha atraído a más gente a vivir a la ciudad en búsqueda de fuentes de empleo y por lo tanto mejores condiciones de vida. Aunado a esto la nueva movilidad compuesta por las vialidades y el transporte han contribuido a la creación de bordes de aislamiento, que al estar próximas a las zonas céntricas fragmentan la vida barrial. Bajo este enfoque, se ha hecho una gradual transformación de la identidad barrial contigua, configurada por una propuesta arquitectónica popular que en la mayoría de los casos ha tenido su desarrollo a partir de los esquemas urbanos del movimiento moderno a principios y mediados del siglo XX. Ésta atendió a nuevas ideas urbanas de como habitar la ciudad en torno a una nueva escala, lo que dio como resultado nuevas colonias habitacionales, donde se desarrolló en su momento un nuevo asentamiento divergente en su concepción con su antecesor.

El paulatino encapsulamiento de la ciudad histórica ha aportado un cambio inminente en el paisaje urbano, del que ninguno de los sitios patrimonio mundial en México ha estado exento. Las condiciones del medio físico natural y los aspectos sociales y económicos se han visto alterados drásticamente, por lo que se ha puesto en riesgo la sostenibilidad del sitio histórico y sus áreas adyacentes. La normativa mexicana para los sitios históricos contribuyó eventualmente en agravar el escenario, ya que ha puesto en crisis el valor universal excepcional, referente a los criterios por los cuales fueron inscritos los sitios mexicanos a la lista del patrimonio mundial. Este paso progresivo y acelerado en la transformación del paisaje tiene una repercusión cada vez mayor en la conservación de los valores culturales de los sitios (Ver Figura 1).



Figura 1. Ciudad de Guanajuato vista desde el cerro del Pipila hacia el norte de la ciudad.

Imagen: Pablo Vázquez *Piombo*, 2017.

La visión involutiva de la normativa mexicana que atiende únicamente a la conservación del sitio y el monumento histórico ha dificultado la conservación urbana de la ciudad. Considerar lo anterior abre la posibilidad de abordar el problema desde una visión distinta y con características holísticas, con nuevas líneas de investigación que nos lleve a cuestionar ¿cómo puede resultar de utilidad implementar las recomendaciones de la UNESCO sobre la conservación del paisaje urbano histórico? ¿Qué desafíos constituye su implementación metodológica en el contexto mexicano? De seguro, éstas y otras preguntas se desencadenarán conforme se haga un cambio de paradigmas hacia la conservación urbana que no considere perímetros o bordes, que resulta de alta importancia para poder enfocarse hacia la sostenibilidad de los sitios Patrimonio Mundial en México, con la finalidad de comunicar aprendizaje y experiencias fuera de sus fronteras.

Los perímetros de protección, una fórmula agotada

Para la legislación mexicana en materia de conservación de monumentos, el empleo de perímetros de protección se convirtió en la principal herramienta operativa, donde la catalogación sirvió como mecanismo de apoyo para el control sobre las intervenciones al patrimonio edificado. La legislación define que la “zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que

se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país” (LFMZAAH, 1972: Art. 41), y determina los monumentos históricos como “los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX...” (LFMZAAH, 1972: Art. 36), por lo que sobrepone su relevancia a lo contextual, con el énfasis en la temporalidad, aspecto subjetivo dependiendo de su influencia con los diversos acontecimientos que han modelado el territorio.

Asimismo, la delimitación física del sitio histórico ha manifestado cicatrices y elementos de rompimiento entre las distintas capas de crecimiento de la ciudad. Esto resulta polémico ya que no se tienen testimonios contundentes sobre la datación de las estructuras arquitectónicas que eviten confusión y que esto sea homogéneo para todos los casos y para todos los sitios históricos. Hardoy lo consideró hace 36 años, ya que:

Los criterios para definir los límites de los centros históricos no son precisos y muy a menudo parecen haber sido ampliados o restringidos con bastante elasticidad. [...] Parecería que el pasado se detuvo allí y que las secuencias visuales, los espacios, la arquitectura; las fachadas, las texturas, los perfiles, las veredas, la ornamentación y el amueblamiento de la ciudad poscolonial, no forman parte del patrimonio cultural de nuestro presente (Hardoy & Dos Santos, 1981: 21-22).

Suponemos que este crecimiento se marcó con estrías creadas por el rompimiento de las capas en beneficio de una delimitación más bien política del territorio a cambio de un *suceso nacional* como lo determina la legislación citada.

La declaratoria de zona de monumentos confiere a los poderes federales las atribuciones necesarias para garantizar su integridad, por lo que un primer paso ha sido la delimitación de las poligonales a las cuales se referirán las diversas inscripciones en la lista del Patrimonio Mundial. Con excepción de la ciudad de Zacatecas, bajo resguardo del estado, donde la federación funge sólo como apoyo técnico, las demás ciudades Patrimonio Mundial se encuentran sujetas a las leyes federales, con autoridades locales con escasa experiencia en la materia de conservación de su territorio. Esta concentración de la toma de decisiones ha agravado el problema de la conservación urbana ya que limita la posibilidad de que se atienda de una manera local e incluyente el efecto en el impacto en las zonas de amortiguamiento y la transición de éstas con el resto de la ciudad (Ver Figura 2).

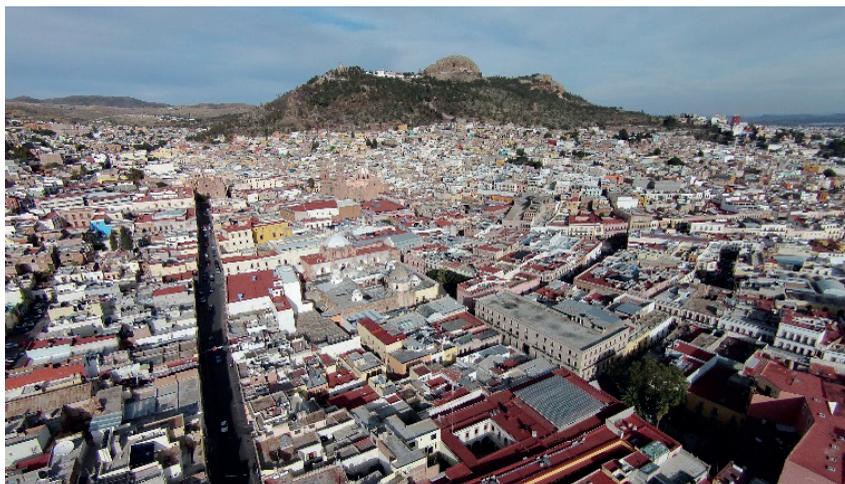


Figura 2. Ciudad de Zacatecas, vista aérea hacia el cerro de La Bufa, norte de la ciudad.

Imagen: Pablo Vázquez Piombo, 2017.

Ante la dificultad de tener una visión territorial del problema urbano, las autoridades federales representadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), han quedado paulatinamente aisladas, ya que por su visión monumentalista conferido a lo relevante, no han podido contribuir al desarrollo cultural de los sitios, han librado diversas batallas a favor de la conservación de los monumentos, pero se han enfrentado con dificultades legales al no tener herramientas para defender al paisaje urbano histórico, más allá del perímetro inmediato de los monumentos. Al no contar con instrumentos de gestión, su participación ha quedado limitada a la expedición de licencias y, por lo tanto, enfrentan el descontento social ante la imposibilidad de proponer y participar en el proceso evolutivo de la ciudad. Esta dificultad se muestra como indiferencia ante lo que sucede fuera de los perímetros que confinan las zonas de monumentos; es la integridad de los sitios uno de los valores más afectados. La estrategia de congelar en el tiempo al modelo histórico ha desechado los nuevos modelos de habitar, afectó la integración de la zona de monumentos al desarrollo de la ciudad como una manera armónica de interacción, lo que terminó por agravar la división social y el encapsulamiento de la ciudad histórica dentro de la mancha urbana. Ahora se aprecia como un territorio ajeno a la ciudad.

El trabajo de acotar a la ciudad histórica dentro de un perímetro de crecimiento aproximado a finales del siglo XIX trajo consigo inscripciones delimitadas bajo los parámetros de la legislación mexicana. El ejercicio de atender las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial tiene un enfo-

que sobre el Valor Universal Excepcional de cada sitio, que significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad (UNESCO, Convención del Patrimonio Mundial, 2008: párrafos 49-53), por lo que resulta incongruente obstaculizar su trascendencia evitando brincar el cerco temporal que se demarcó en la ciudad donde lo que se ubica al exterior recobra otra importancia.

Cabe mencionar que el paisaje que rodea a la ciudad histórica respalda su Valor Universal Excepcional (Martin y Piatti, 2008: 11), por lo que la implementación de zonas de amortiguamiento ha resultado en una necesidad reciente que, aunque se tiene para los diez casos mexicanos inscritos en la lista, no cuentan con una certeza jurídica como sí la tienen las zonas de monumentos. Se debe tener consciencia de que las partes forman el todo en un conjunto, y para estos casos la delimitación de cada una de las zonas no debe ser la excepción. La conservación urbana se ha convertido en un aspecto social, de gestión y una necesidad cultural donde se trabaja dentro de un territorio ajeno a bordes o barreras legales, que se diversifican conforme su significado y sus valores evolucionan dentro de un radio de influencia que no se debe limitar; de allí su Valor Universal Excepcional.

Las zonas de amortiguamiento y su inoperatividad

El surgimiento de nuevos problemas ocasionados por el impacto de la urbanización del territorio sobre las zonas de monumentos trajo la necesidad de crear zonas de amortiguamiento entre la ciudad histórica y los nuevos desarrollos o áreas que se encuentran en constante transformación. Estos perímetros sirvieron para delimitar mas no controlar el impacto que se desarrollaría entre las nuevas manifestaciones y la tradición, que es un espacio esencial para la conservación del paisaje urbano histórico.

Estos perímetros han sido justificados en las Directrices Prácticas con el propósito de crear la zona de amortiguamiento, que es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección (UNESCO, Convención del Patrimonio Mundial, 2008: párrafo 104). La inacción de la Federación en incluir estas áreas en la legisla-

ción secundaria se vio culminada a partir de las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos que desde el 21 de julio de 1993 confirieron al municipio responsabilidades de planeación y administración de su territorio.

Las zonas de amortiguamiento resultaron para las ciudades Patrimonio Mundial en México un elemento imprescindible para su inscripción en la lista. Desafortunadamente, estos perímetros han quedado en buenas intenciones y en un mero trámite burocrático, sin sustento legal, estrategia metodológica o mecanismos adecuados para garantizar su operatividad. Desafortunadamente, este espacio se ha considerado como un fusible o área de impacto y no como una oportunidad de continuidad paisajística, por lo que la falta de voluntad de las autoridades locales y la incertidumbre social que generaron, acabaron por disolver su operatividad a favor de la alteración del paisaje y la especulación inmobiliaria (Ver Figura 3).



Figura 3. Ciudad de Guanajuato, Teatro Juárez.

Imagen: Pablo Vázquez Piombo, 2017.

Con la Declaración de Xian, contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales se definieron las primeras recomendaciones para la protección de la configuración del sitio histórico, lo que dio pauta a la creación de zonas de amortiguamiento. Se considera que más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con

el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico (ICOMOS, 2005, p. 2). Por lo que la elaboración de instrumentos y prácticas de planificación para conservar y gestionar los entornos adyacentes y subyacentes se torna prioritario, al igual que se puntualiza para que estos proyectos no sólo contribuyan a la significación y el carácter del sitio, sino que también lo interpreten positivamente.

Como se intuye, no se habla de perímetros, más bien se trata de un importante paso para hacer un cambio de perspectiva para trabajar en políticas públicas de gestión a favor de la conservación del paisaje urbano histórico y deja en un segundo plano las delimitaciones físicas a favor de una visión holística del territorio. El ejercicio de implementación de proyectos de revitalización urbana nacidos a partir de un proceso certero de gestión validará las políticas públicas aplicadas a casos exitosos, como lo es en la actualidad el Plan Integral de Manejo del centro Histórico de la Ciudad de México.²

De manera paralela el Memorándum de Viena introduce el término “paisaje” y sobre todo la necesidad de incluir los contextos territoriales amplios en los análisis patrimoniales. Se ha pasado del entendimiento de la salvaguarda de las esencias acotadas en espacios delimitados, a aceptar que los alrededores de lo patrimonial necesitaban políticas coherentes, y que lo patrimonial y su periferia no son dos partes del fenómeno, sino el fenómeno en sí, donde el cambio y las transformaciones de tejidos, de usos, de valores, son también condiciones de autenticidad e integridad (Sanz, Fernández-Baca Casares, Fernández Cacho, Ortega Palomo y Salmerón Escobar, 2011, p. 34).

La discusión en el seno de la Convención del Patrimonio Mundial se enfocó en el cambio de paradigmas en torno al reconocimiento del paisaje urbano histórico, que surgió de la preocupación por los frecuentes casos de nuevas edificaciones en altura dentro o cerca del perímetro de las ciudades históricas, que amenazaban la integridad visual de los inmuebles inscritos y, en general, sobre la autenticidad, por la presión del desarrollo contemporáneo. Fue hasta el año 2005 con estos dos trabajos cuando finalmente se empezaron a integrar las aportaciones de Nara a las guías operacionales de la UNESCO, que no se había hecho anteriormente por la incredulidad y miedo de la definición, al igual que a la “implo-

2 El Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, fue publicado el 17 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

sión de sentido» y el «descentramiento» de lo que implicaba (Labadi, 2010: 79). Su alcance derivó en la oportunidad de desarrollar un proceso en torno a la gestión que se destinaría a la discusión sobre la transformación del territorio.

Las recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico

El Memorándum de Viena ha sido el resultado de un encuentro internacional sobre el Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea, del que el Comité del Patrimonio Mundial en su 27ª sesión convocó a todos los gobiernos del mundo, tuvo respuesta con la asistencia de más de 600 expertos y profesionales de 55 países para, de algún modo, revivir el espíritu de los Artículos 4 y 5 de la Convención. Sólo en ese escenario fue posible una discusión sobre las fuertes dinámicas económicas y los cambios estructurales a escala territorial que se estaban desarrollando en torno a las ciudades Patrimonio Mundial. La reflexión se desarrolló en el entendido de que la preservación del Valor Universal Excepcional necesitaba situarse en el centro de las estrategias de gestión y de las políticas de conservación. La discusión se inscribió en un proceso de reflexión que fue iniciado incluso antes de la Carta de Venecia, en una especie de intento de triangular la integridad del paisaje, el tejido histórico, las edificaciones y el contexto existentes y la forma de crecer contemporánea de las áreas urbanas, con una visión general hacia la conservación sostenible de los monumentos y sitios (UNESCO, CPM, 2005: párrafo 5).

Dentro de este trabajo se destacó el paisaje urbano histórico como la relación entre la forma física y la evolución social de la ciudad histórica. Bandarín y Van Oers la definieron como un sistema capaz de integrar elementos naturales y artificiales en un continuo histórico que constituye una superposición de diferentes aspectos a lo largo del tiempo y al reconocimiento del valor de la diversidad de las expresiones culturales como la base del paisaje urbano histórico, lo que supuso una interpretación positiva de las dinámicas sociales y económicas como factor de cambio y adaptación de los valores y las formas urbanas (Bandarín y Van Oers, 2012: 122).

Como se presentó, no se pretendió desarrollar una categoría patrimonial diferenciada, ésta se inscribió dentro de las actividades de la conservación urbana de las áreas históricas y el territorio que las contiene. Más bien se pretendió crear un ambiente donde las investigaciones se destinaran a comprender las cualidades del patrimonio y cómo éstas afectan sus funciones en su contexto con-

temporáneo; con ellas surgió un nuevo y necesario grado de autoconciencia (Stig Sørensen y Carman, 2009: 24). Para desarrollar esta idea se aludió a una visión territorial más amplia del patrimonio, sin barreras o perímetros que limiten su interacción, donde se tuvo como objetivo la atención a la función social y económica de la ciudad histórica.

Bajo esta idea, se instauró el ejercicio de gestión de las transformaciones urbanas frente al crecimiento actual y a los nuevos valores a los cuales se sincretizan con los históricos, por lo que se inició con la consideración del paisaje urbano histórico como una herramienta para proyectar las ideas de conservación urbana para el siglo XXI, lo que se convirtió en una tarea constante para el desarrollo de metodologías para lograr plasmar esta idea a partir de las investigaciones que se derivarán.

El cambio de paradigmas, desde la conceptualización de la zona de monumentos históricos, y como una suma de piezas relevantes y un tejido urbano, ha tornado la mirada hacia la concepción de un sistema integral. En este sentido, se abrió la posibilidad de implementar un nuevo modelo de actuación eminentemente estratégico, en el tiempo y el espacio, para atender las necesidades territoriales en torno al paisaje urbano histórico mexicano, bajo una aproximación metodológica que considere un enfoque en la gestión, protección y ordenación del paisaje (Consejo de Europa, 2000) como instrumento de gestión de largo alcance.

La gestión del paisaje comprende de actuaciones dirigidas, hacia el desarrollo sostenible y al mantenimiento del paisaje con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas en él, por la evolución social, económica y ambiental. En cuanto a la protección del paisaje, se consideran las actuaciones para la conservación y el mantenimiento de los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial lo que proviene de su particular configuración natural y/o de la intervención humana. Por lo tanto la ordenación del paisaje, considera las actuaciones que presentan un carácter prospectivo particularmente acentuado y encaminadas a la mejora, la restauración o la creación de paisajes (Sanz *et al.*, 2011: 64). Determinar esta primera propuesta nos abre la posibilidad de considerar para nuestro caso mexicano lo siguiente:

- La necesidad de crear una estructura de gestión robusta que fortalezca la participación social y colaboración barrial bajo la tutela de las autoridades locales.
- La implementación de líneas estratégicas para los temas críticos de cada territorio.

- La definición de las áreas de actuación que apoyen la conservación del paisaje urbano histórico.
- La creación de mecanismos de instrumentación.
- El fortalecimiento del proceso de gestión para crear consenso en la implementación de proyectos estratégicos.

Adoptar las recomendaciones propuestas por la UNESCO y el trabajo de investigación que se ha desprendido sobre el paisaje urbano histórico, vislumbra la oportunidad de cambiar el rumbo sobre la manera en cómo se ha aproximado a la ciudad histórica. La importancia del papel de la UNESCO en tener un listado competitivo donde los estados rivalicen y pongan en valor su patrimonio hace que el interés sea mayor, lo que ayuda a los expertos para crear grupos de confrontación de ideas, que ayuden a fortalecer el debate mundial en torno a las políticas, los apoyos económicos y las acciones referentes a la sustentabilidad (Askew, 2010: 40). Por lo que se abre la oportunidad para que las autoridades locales mexicanas, se apoyen en los planteamientos de la UNESCO y para que fortalezcan su posición como organismos garantes de las recomendaciones internacionales y promuevan la aplicación de la legislación por parte de las autoridades federales. Desde aquí, podemos empezar a proponer una nueva perspectiva hacia la conservación de conjunto desde una visión holística del problema (Ver Figura 4).



Figura 4. Ciudad de Guanajuato, calle Pocitos. Fuente: Pablo Vázquez Piombo, 2017.

Consideraciones para la implementación de las recomendaciones

¿Qué hacer para mejorar las condiciones culturales en las ciudades Patrimonio Mundial en México? Es una interrogante que nos debemos plantear constantemente, ya que el hecho de conservar y transmitir el conocimiento histórico atiende la posibilidad de rescatar la escala de la ciudad y el dimensionamiento de esta en el territorio. El enfoque finalmente atiende a una visión holística sobre el paisaje urbano, lo que ayudará a entender y atender el impacto que está teniendo el crecimiento de la ciudad en su conjunto sobre la ciudad histórica.

Nos queda claro que en México cada ciudad patrimonio mundial sufre de una manera distinta la transformación de su paisaje urbano. En esta etapa de transición del territorio, donde la pérdida de la autenticidad y la transformación de la integridad como valores importantes sobre la idea del Valor Universal Excepcional de cada sitio, fortalece la propuesta de implementar las recomendaciones de la UNESCO sobre el tema desde una visión desde lo local. Desde la perspectiva de la gestión del sitio, a partir de la participación ciudadana y de la creación de nuevas políticas públicas, se logrará centrar la conservación urbana en el debate nacional, donde las universidades y los organismos especializados de las distintas profesiones, aportarán a la búsqueda de un vocacionamiento sostenible para propiciar la conservación del paisaje urbano.

La implementación metodológica a partir de nuevas herramientas y modos de actuar servirá para evitar el encapsulamiento y la implementación de perímetros de protección o zonas de exclusión desde una perspectiva legal que, como se ha referido, se tiene la intención de evitar la desintegración del paisaje urbano. Esta nueva visión propuesta, desde una perspectiva holística del territorio, consideraría el tratamiento individualizado de sus paisajes que lo componen, por lo que la delimitación cultural en paisajes particularizados ayudará en la reconsideración del estudio del territorio bajo una nueva escala para atender los diversos problemas que lo transforman. Aprender a entender la nueva escala de la ciudad será parte de esta nueva manera de actuar en torno a la conservación urbana, ya que se deberá procurar fortalecer la idea en torno a la continuidad del paisaje urbano, sin interrupciones que alteren nuestra percepción de la escala, que en la actualidad afectan a la colectividad.

Bibliografía

- Askew, M. (2010). The magic list of global status: UNESCO, World Heritage and the Agendas of States. En S. Labadi & C. Long (Eds.), *Heritage and Globalisation* (pp. 19-44). London: Routledge.
- Bandarín, F., & Van Oers, R. (2012). *El Paisaje Urbano Histórico, La gestión del patrimonio en un siglo urbano* (Primera). Madrid: Abada editores.
- Consejo de Europa. (2000). *Convenio Europeo del Paisaje* (No. European Treaty Series-No. 176). Florencia: Consejo de Europa. Recuperado a partir de [Http://conventions.coe.int/treaty/en/treaties/html/176.htm](http://conventions.coe.int/treaty/en/treaties/html/176.htm)
- Hardoy, J. E., & Dos Santos, M. R. (1981). *Impacto de la urbanización en los centros históricos Latinoamericanos*. Proyecto Regional de Patrimonio Cultural y Desarrollo, PNUD-UNESCO.
- ICOMOS. (2005). *Declaración de Xi'an sobre la conservación del marco de estructuras, sitios y áreas patrimoniales*. Xi'an: ICOMOS. Recuperado a partir de <http://www.international.icomos.org/charters/xian-declaration.pdf>
- Labadi, S. (2010). World Heritage, Authenticity and Post-Authenticity: International and National Perspectives. En C. Long (Ed.), *Heritage and Globalisation* (pp. 66-84). London: Routledge.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).
- Martin, O., & Piatti, G. (2008). *World Heritage and Buffer Zones* (UNESCO World Heritage Papers, 25 No. 25) (p. 102). Davos: Oliver Martin / Giovanna Piatti (Ed.). Recuperado a partir de <http://whc.unesco.org/document/101967>
- Sanz, N., Fernández-Baca Casares, R., Fernández Cacho, S., Ortega Palomo, G., & Salmerón Escobar, P. (2011). *El paisaje histórico urbano en las Ciudades Patrimonio Mundial. Indicadores para su conservación y gestión II. Criterios, metodología y estudios aplicados*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Stig Sørensen, M. L., & Carman (Eds.). (2009). *Heritage Studies. An Outline*. En *Heritage Studies. Methods and Approaches*. London: Routledge.
- UNESCO, Convención del Patrimonio Mundial. (2005). Memorando de Viena sobre Patrimonio Mundial y arquitectura contemporánea: gestión del paisaje urbano histórico. Recuperado a partir de <http://whc.unesco.org/archive/2005/whc05-15ga-inf7e.doc>
- UNESCO, Convención del Patrimonio Mundial. (2008). *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (No. WHC.05/2). UNESCO. Recuperado a partir de <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>